

2.500.000,00. El capital por pagar es de s/. 200.000,00.
 5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscritores es la siguiente: Adolfo Holguín, Juan Carlos Dávalos y Germánico Maya.
 6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dice: «ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de esta compañía es de Tres millones de sucres (s/. 3.000.000,00) íntegramente suscrito, dividido en tres mil (3.000) participaciones de un mil sucres (s/. 1.000,00) cada una».

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 29 de enero de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponca,
 SECRETARIO GENERAL
 etm. 047
 2

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «INMOBILIARIA SOLARIA S.A.»

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «INMOBILIARIA SOLARIA S.A.» se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 20 de noviembre de 1986 ante el Notario Tercero del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N° 85-1-1-01750 de 24 de octubre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo N° 78, tomo 118, el 22 de enero de 1987.
 2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Ingeniero Eric Strasselspeck y Eduardo Speck Andrade, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de «INMOBILIARIA SOLARIA S.A.»; Alfredo Bleitner Gabriel, en su calidad de Presidente de la compañía «PREALFA, PREDIAL ALFARO S.A.» y Hugo Suárez Baquerizo, en su calidad de Gerente del BANCO TERRITORIAL. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto los señores Eric Strasselspeck y Alfredo Bleitner Gabriel, que son suizos, de estado civil casados, a excepción del señor Eduardo Speck Andrade, que es soltero, domiciliados en la ciudad de Quito, excepto el señor Hugo Suárez que es domiciliado en Guayaquil.
 3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de CINCO MILLONES DE SUQUES, con lo cual queda elevado a la cantidad de SEIS MILLONES DE SUQUES.
 4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado íntegramente en especie. El accionista que paga en especie es la compañía «PREALFA, PREDIAL ALFARO S.A.».
 5. En virtud de la mencionada escritura, se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, que dice: «ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUQUES, dividido en seis mil acciones nominativas ordinarias iguales e indivisibles de mil sucres cada una».

Quito, a 29 de enero de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponca,
 SECRETARIO GENERAL
 DJ.CAE
 MLB/15-10-86/509

2

R. del E.
 Morales Molina, con quien se contará en lo posterior mientras dure el trámite de la presente causa. Incorpórese al proceso las fotocopias de la escritura pública presentada, fs. 1 a 7.- Tómese en cuenta el 5° alfiler Judicial señalado.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Hugo Bernacuzzi el Jefe de la Agencia de Quito del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, Encargado.
 Lo que comunico al público, para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar domicilio dentro del perímetro legal de esta Agencia, para posteriores notificaciones.

Lic. Jorge Sarango Sotomayor
 SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL INSTITUTO
 ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS

• Hay un sello

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «SIFLET CIA. LTDA.»

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «SIFLET CIA. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de noviembre de 1986 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la Dra. Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N° 87-1-2.1.00140 de 28 de enero 1987.
 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA
 Jorge W. Robalino G.
 Econ. Fausto Avila R.
 Dr. Jaime Viteri Romo

E. CIVIL
 casado
 casado
 casado

NACIONALIDAD
 ecuatoriana
 ecuatoriana
 ecuatoriana

DOMICILIO
 Quito
 Quito
 Quito

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «SIFLET CIA. LTDA.», y tiene un plazo de duración de 50 años.
 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: la fabricación de perfumes, colonias y cosméticos y su comercialización.
 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/. 700.000, dividido en 700 participaciones de s/. 1.000 cada una.
 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 2.000, en numerario; s/. 353.000 mediante la aportación de especies muebles, las mismas que han sido aportadas por el socio Jorge W. Robalino González. Saldo a pagar, s/. 345.000.
 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de 3 y su nómina es la siguiente: Jorge Washington Robalino González Econ. Fausto Avila Romero y Dr. Jaime Viteri Romo.
 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente.
 Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 29 de enero de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponca,
 SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «REPRESENTACIONES Y COMERCIO RECAPSA COMPAÑIA LIMITADA»

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «REPRESENTACIONES Y COMERCIO RECAPSA COMPAÑIA LIMITADA» se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de diciembre de 1986 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por la Dra. Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N° 87-1.2.1.00151 de 30 de enero de 1987.
 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA
 Ing. Giovanni Capelo Recalde
 Cml. Jorge Sarzoa Punte
 Ing. Jorge Sarzoa Pazmiño.

E. CIVIL
 casado
 casado
 soltero

NACIONALIDAD
 ecuatoriana
 ecuatoriana
 ecuatoriana

DOMICILIO
 Quito
 Quito
 Quito

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «REPRESENTACIONES Y COMERCIO RECAPSA COMPAÑIA LIMITADA» y tiene un plazo de duración de 20 años.
 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: a) la importación, exportación, representaciones y comercio en las siguientes áreas: UNO. Equipos de computación; suministros, repuestos y piezas para dichos productos. DOS.- Equipos de oficina, tales como: Máquinas de escribir, archivadores, muebles, etcétera. TRES.- materiales y suministros para construcción, tales como: porteros eléctricos con pantalla, puertas eléctricas, calentadores para piscinas, vibradores, etcétera. CUATRO.- Equipos militares: Paracaidas, aviones, helicópteros, motores de avión, armamento, etcétera. CINCO.- Equipos eléctricos: tableros, térmicos, lámparas, etcétera. SEIS.- Productos químicos: pesticidas, purificadores, desinfectantes, etc. SIETE.- Equipos para comunicaciones: Transmisoras, receptores, etc. OCHO.- Equipos médicos y hospitalarios: Analizadores, Rayos X, Ortodoncia, etc. NUEVE.- materiales para ferretería: Tubos, clavos, alambres, materiales de recubrimiento materiales de plomería, etc. DIEZ.- Licores.
 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/. 700.000, dividido en 700 participaciones de s/. 1.000 cada una.
 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 100.000, en numerario; s/. 500.000 mediante la aportación de especies muebles, las mismas que han sido aportadas por el socio Ing. Jorge Sarzoa Pazmiño; saldo a pagar, s/. 100.000.
 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de 3 y su nómina es la siguiente: Ing. Giovanni Capelo Recalde, Coronel Jorge Sarzoa Punte e Ing. Jorge Sarzoa Pazmiño.
 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente.
 Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 30 de enero de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponca,
 SECRETARIO GENERAL

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. No se aceptarán posturas cuyos plazos excedan de cinco años y que no ofrezcan abonar los intereses legales pagaderos por anualidades adelantadas.
 Mayor información llamar a los teléfonos 360-041 ; 360-073, Secretaría del Juzgado.

Juan Monteros Arias,
 SECRETARIO

Hay un sello

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «CARDATX COMPAÑIA LIMITADA»

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «CARDATX COMPAÑIA LIMITADA» se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de agosto de 1986 ante el Notario Tercero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora doctora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N° 87-1.2.1.00081 de 22 de enero de 1987.
 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA
 Rubén Cedeño Cedeño
 Flor Cedeño de Armas
 Jorge Santander Gordillo

E. CIVIL
 casado
 casada
 casado

NACIONALIDAD
 ecuatoriana
 ecuatoriana
 ecuatoriana

DOMICILIO
 Quito
 Quito
 Quito

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «CARDATX COMPAÑIA LIMITADA» y tiene un plazo de duración de 50 años.
 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es la prestación de servicios de empaques y acabados de ropa, confecciones y venta de ropa, tejidos de ropa, importación y exportación y, además, toda clase de actos comerciales e industriales permitidos por la Ley, que tenga relación el objeto social de la misma.
 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/. 700.000, dividido en 700 participaciones de s/. 1.000 cada una.
 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 360.000, en numerario. Saldo a pagar, s/. 360.000.
 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de 3 y su nómina es la siguiente: Rubén Cedeño Cedeño, Flor Cedeño de Armas y la compañía «Confecciones Linda C. Ltda.»
 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.
 Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

22 de enero de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponca,
 SECRETARIO GENERAL